

OTROSÍ No. 7 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. PAF-ATF-I-030-2017 SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. Y ESTUDIOS URBANOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.- EUCO S.A.S., ANTES EDGAR URIBE Y CÍA S.A.S. – EUCO S.A.S.

CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA-FINDETER, ADMINISTRADO POR LA FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

CONTRATISTA: ESTUDIOS URBANOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.- EUCO S.A.S., ANTES EDGAR URIBE Y CÍA S.A.S. – EUCO S.A.S.

OBJETO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LOS ROYECTOS DENOMINADOS: AJUSTE Y/O ELABORACIÓN DE LOS DISEÑOS PARA LA RECONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO, POR LA EMERGENCIA PRESENTADA EN EL MUNICIPIO DE MOCOA – PUTUMAYO" Y "RECONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE MOCOA, PUTUMAYO".

Entre los suscritos, por una parte **JULIÁN GARCÍA SUÁREZ**, mayor de edad, vecino de Bogotá, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 16.794.858 expedida en Cali, en su calidad de Representante Legal de **FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**, actuando como administradora y vocera del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA-FINDETER**, en su calidad de **CONTRATANTE**, y por la otra **FREDDY ERNESTO REYES BERNAL** mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 80.435.579 expedida en Bogotá D.C., quien obra en condición de Representante Legal de **ESTUDIOS URBANOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.- EUCO S.A.S., ANTES EDGAR URIBE Y CÍA S.A.S. – EUCO S.A.S.**, sociedad legalmente constituida y existente de conformidad con las leyes de la República de Colombia e identificada con el NIT. 860.503.545-1, en su calidad de **CONTRATISTA**, y quienes conjuntamente con el **CONTRATANTE** se denominarán **LAS PARTES**; hemos convenido celebrar el presente Otrosí No. 7 al Contrato de Interventoría No. PAF-ATF-I-030-2017, previas las siguientes:

## CONSIDERACIONES

1. Que **LAS PARTES** suscribieron el Contrato de Interventoría No. PAF-ATF-I-030-2017, cuyo objeto es la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LOS ROYECTOS DENOMINADOS: AJUSTE Y/O ELABORACIÓN DE LOS DISEÑOS PARA LA RECONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO, POR LA EMERGENCIA PRESENTADA EN EL MUNICIPIO DE MOCOA – PUTUMAYO" Y



Handwritten initials and marks at the bottom right of the page.

OTROSÍ No. 7 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. PAF-ATF-I-030-2017 SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. Y ESTUDIOS URBANOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.- EUCO S.A.S., ANTES EDGAR URIBE Y CÍA S.A.S. – EUCO S.A.S.

"RECONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE MOCOA, PUTUMAYO", el cinco (5) de mayo de dos mil diecisiete (2017), en la ciudad de Bogotá D.C.

2. Que por medio de Otrosí No. 1 de fecha diecinueve (19) de mayo de dos mil diecisiete (2017), se modificó la Cláusula Cuarta de Valor del Contrato y Forma de Pago, la Cláusula Quinta de Plazos y la Cláusula Décimo Primera de Garantías.
3. Que LAS PARTES suscribieron el Acta de Inicio Global del Contrato y de cada uno de los proyectos el veintisiete (27) de junio de dos mil diecisiete (2017).
4. Que por medio de Otrosí No. 2 de fecha seis (6) de marzo de dos mil dieciocho (2018) se adicionó el valor de la Etapa II "INTERVENTORÍA AL AJUSTE AL DISEÑO Y/O ELABORACIÓN DE LOS DISEÑOS DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE" del proyecto "AJUSTE Y/O ELABORACIÓN DE LOS DISEÑOS PARA LA RECONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO, POR LA EMERGENCIA PRESENTADA EN EL MUNICIPIO DE MOCOA, PUTUMAYO" en \$8.749.668.
5. Que por medio de Otrosí No. 3 de fecha veintiséis (26) de junio de dos mil dieciocho (2018), se prorrogó el plazo de la Etapa II "INTERVENTORÍA AL AJUSTE AL DISEÑO Y/O ELABORACIÓN DE LOS DISEÑOS DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE" del proyecto "AJUSTE Y/O ELABORACIÓN DE LOS DISEÑOS PARA LA RECONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO, POR LA EMERGENCIA PRESENTADA EN EL MUNICIPIO DE MOCOA, PUTUMAYO" por el término de cuatro (4) meses, hasta el veintisiete (27) de octubre de 2018, y se adicionó el valor del proyecto "RECONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE MOCOA, PUTUMAYO" en la suma de \$405.909.000.
6. Que por medio de Otrosí No. 4 de fecha veinticuatro (24) de octubre de dos mil dieciocho (2018) se prorrogó el plazo de la Etapa II "INTERVENTORÍA AL AJUSTE AL DISEÑO Y/O ELABORACIÓN DE LOS DISEÑOS DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE" del proyecto "AJUSTE Y/O ELABORACIÓN DE LOS DISEÑOS PARA LA RECONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO, POR LA EMERGENCIA PRESENTADA EN EL MUNICIPIO DE MOCOA, PUTUMAYO" por el término de nueve (9) meses hasta el veintisiete (27) de julio de dos mil diecinueve (2019); se aclaró que mediante otrosí No. 3 se prorrogó el proyecto "RECONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE MOCOA, PUTUMAYO" por el término de cuatro (4) meses; Así mismo, se prorrogó el plazo del proyecto "RECONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE MOCOA, PUTUMAYO" por 1, 5 meses, hasta el doce (12) de diciembre de dos mil dieciocho (2018) y se adicionó el proyecto "RECONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE MOCOA, PUTUMAYO" en \$152.215.875.

Fiduciaria Bogotá  
VICEPRESIDENCIA  
JURÍDICA





OTROSÍ No. 7 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. PAF-ATF-I-030-2017 SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. Y ESTUDIOS URBANOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.- EUCO S.A.S., ANTES EDGAR URIBE Y CIA S.A.S. – EUCO S.A.S.

7. Que por medio de Otrosí No. 5 de fecha cuatro (4) de diciembre de dos mil dieciocho (2018), se prorrogó el plazo de la Etapa II "INTERVENTORÍA AL AJUSTE AL DISEÑO Y/O ELABORACIÓN DE LOS DISEÑOS DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE" del proyecto "AJUSTE Y/O ELABORACIÓN DE LOS DISEÑOS PARA LA RECONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO, POR LA EMERGENCIA PRESENTADA EN EL MUNICIPIO DE MOCOA, PUTUMAYO", por el término de dos (2) meses y del proyecto "RECONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE MOCOA, PUTUMAYO", por el término de siete (7) meses y quince (15) días; se adicionó el valor del proyecto "AJUSTE Y/O ELABORACIÓN DE LOS DISEÑOS PARA LA RECONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO, POR LA EMERGENCIA PRESENTADA EN EL MUNICIPIO DE MOCOA-PUTUMAYO" en \$14.428.750 y se adicionó el proyecto "RECONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE MOCOA, PUTUMAYO" en \$613.816.875.
8. Que por medio de Acta de Suspensión No. 1 de fecha veintiuno (21) de diciembre de dos mil dieciocho (2018), se suspendió la ejecución de ambos proyectos por el término de dos (2) meses.
9. Que por medio de Acta de Prorroga No. 1 a la Suspensión No. 1 de fecha diecinueve (19) de febrero de dos mil diecinueve (2019), se prórroga la suspensión de la ejecución de ambos proyectos por el término de dos (2) meses.
10. Que mediante Acta de Reinicio de fecha veinte (20) de marzo de dos mil diecinueve (2019), se reinició el proyecto "RECONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE MOCOA, PUTUMAYO"
11. Que mediante Acta de Reinicio de fecha veinte (20) de marzo de dos mil diecinueve (2019), se reinició el proyecto "AJUSTE Y/O ELABORACIÓN DE LOS DISEÑOS PARA LA RECONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO, DE MOCOA"
12. Que mediante otrosí No. 6 de fecha ocho (08) de abril de dos mil diecinueve (2019), se aclaran las Garantías para el proyecto "RECONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE MOCOA, PUTUMAYO" de la Cláusula Décima Primera. – Garantías del contrato.
13. Que mediante oficio de dieciocho (18) de septiembre de dos mil diecinueve (2019) el Municipio de Mocoa Putumayo, solicito al Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, lo siguiente: *"(..) por medio del presente y de manera respetuosamente, me dirijo a usted con el ánimo de solicitar la reformulación financiera del proyecto "RECONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE MOCOA," toda vez que por los inconvenientes presentados con la comunidad INGA MOCOA, solo se pudo iniciar la ejecución de la Planta de Tratamiento de Agua Potable en el mes de marzo de 2019,*



OTROSÍ No. 7 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. PAF-ATF-I-030-2017 SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. Y ESTUDIOS URBANOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.- EUCO S.A.S., ANTES EDGAR URIBE Y CÍA S.A.S. – EUCO S.A.S.

*siendo necesario prorrogar el plazo de ejecución del proyecto 2 meses, a partir del 24 de octubre de 2019 y hasta el 24 de diciembre de 2019 (...).*

14. Que mediante Oficio No. EU-FIB -030-2017-705 de fecha once (11) de octubre de 2019 dirigido a FINDETER, el CONTRATISTA EUCO S.A.S., solicita ampliación del plazo contractual por el término de dos (02) meses y adición en la suma de CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS (\$ 189.567.000) al contrato de Interventoría No. PAF-ATF-I-030-2017, en los siguientes términos

*"(...) en desarrollo del proceso de seguimiento y control del contrato de obra No. PAF-ATF-O-025-2017 "RECONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE MOCOYA, PUTUMAYO y del contrato No. PAF-ATF-C-006-2017 CONSULTORIA PARA EL "AJUSTE Y/O ELABORACIÓN DE LOS DISEÑOS PARA LA RECONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO, POR LA EMERGENCIA PRESENTADA EN EL MUNICIPIO DE MOCOYA-PUTUMAYO y considerando que el contratista de obra MGGG no terminará la ejecución de las obras dentro del plazo contractual previsto se requerirá de una prórroga de dos (2) meses calendario a partir del 24 de octubre de 2019.(...)"*

(...)

*"(...) Se solicita realizar adición presupuestal al contrato de interventoría por un valor de \$189.567.000,00 de acuerdo con el cuadro de oferta económica anexo al presente comunicado como resultado de los costos correspondiente a los dos (2) meses solicitados y a la dedicación actualizada del personal requerido para la correcta y adecuada supervisión de las obras ejecutadas (...)*

15. Que el Supervisor mediante concepto de fecha quince (15) de octubre de 2019, estudió y avaló la presente prórroga por el término de dos (2) meses y adición por valor de CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS (\$189.567.000) al contrato de Interventoría No. PAF-ATF-I-030-2017, manifestando la necesidad de dar trámite ante el MVCT de la reformulación No. 6 y manifestando lo siguiente:

*"(...) Se aclara que los recursos necesarios para los dos (2) meses de prórroga al contrato de interventoría, provienen del ahorro en la contratación que se presentó en el componente de obra del proyecto, siendo necesario trasladar dichos recursos del componente de obra al componente de interventoría, a través de una reformulación financiera por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (...)"*

Fiduciaria Bogotá  
VICEPRESIDENCIA  
JURIDICA



RE

OTROSÍ No. 7 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. PAF-ATF-I-030-2017 SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. Y ESTUDIOS URBANOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.- EUCO S.A.S., ANTES EDGAR URIBE Y CÍA S.A.S. – EUCO S.A.S.

16. Qué en sesión virtual del dieciocho (18) de octubre de dos mil diecinueve (2019), tal y como consta en el Acta No. 165, el Comité Técnico Extraordinario aprobó la remisión de la Reformulación No. 6 para el proyecto que tiene por objeto "RECONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE MOCOCA- PUTUMAYO" y recomendó al Comité Fiduciario una vez aprobada la Reformulación por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, prórroga por dos (2) meses y adición de recursos al contrato de Interventoría No. PAF-ATF-I-030-2017 por valor de CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS (\$189.567.000).
17. Qué mediante comunicación de fecha dieciocho (18) de octubre de dos mil diecinueve (2019) la Financiera de Desarrollo Territorial – FINDETER- presentó ante el Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico – Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, la solicitud de Reformulación No. 6 del Proyecto, cuyo objeto es "RECONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE MOCOCA- PUTUMAYO"
18. Qué mediante comunicación No. 2019EE0093493 del veintiuno (21) de octubre de dos mil diecinueve (2019), el Director de Programas del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico – Ministerio de Vivienda, Ciudad y territorio, informó que una vez revisados los soportes aportados y cumplidos los requisitos necesarios para la viabilización, los cambios propuestos al proyecto fueron aprobados por el Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico.
19. Que en la misma comunicación No. 2019EE0093493 de fecha veintiuno (21) de octubre de dos mil diecinueve (2019), el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio manifestó: lo siguiente: "(...) este Ministerio procede a modificar únicamente el plan financiero del proyecto, trasladando recursos de ahorro en la contratación de la obra, para cubrir el costo de la mayor permanencia de interventoría, por lo que el impacto del proyecto y su alcance se mantienen sin modificación respecto a la reformulación anterior (...)
20. Que mediante comunicación de fecha veintidós (22) de octubre de dos mil diecinueve (2019), el Supervisor de la Vicepresidencia Técnica, por parte de FINDETER certifico que la Reformulación No. 6 aprobada por el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, se dio en los mismos términos en que fue presentada al Comité Técnico del Patrimonio Autónomo Fideicomiso Asistencia Técnica Findeter.
21. Qué en sesión virtual del veintidós (22) de octubre del dos mil diecinueve (2019), tal y como consta en el Acta No. 230, el Comité Fiduciario acogió las modificaciones al proyecto con base en la reformulación realizada y aprobada por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio e instruyó a la Fiduciaria Bogotá para suscribir el presente otrosí.

Fiduciaria Bogotá  
VICEPRESIDENCIA  
JURIDICA



OTROSÍ No. 7 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. PAF-ATF-I-030-2017 SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. Y ESTUDIOS URBANOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.- EUCO S.A.S., ANTES EDGAR URIBE Y CÍA S.A.S. – EUCO S.A.S.

22. Que la CLÁUSULA DÉCIMA “MODIFICACIONES Y PRÓRROGAS” del Contrato, establece que: “El presente contrato podrá modificarse o prorrogarse, en cualquier tiempo, por mutuo acuerdo de las partes, modificación que deberá constar por escrito (...).”

Por lo anterior, LAS PARTES han convenido las siguientes:

## CLÁUSULAS

**CLÁUSULA PRIMERA.** - Prorrogar el plazo del Proyecto “RECONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE MOCOA- PUTUMAYO” del Contrato de Interventoría No. PAF-ATF-I-030-2017 por el término de dos (02) meses contados a partir de la fecha de vencimiento actual hasta el veintitrés (23) de diciembre de dos mil diecinueve (2019).

En consecuencia, para todos los efectos legales y contractuales, el nuevo plazo del proyecto “RECONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE MOCOA- PUTUMAYO” será de veintisiete (27) meses, y el plazo total del Contrato de Interventoría No. PAF-ATF-I-030-2017 será de veintisiete (27) meses.

**CLÁUSULA SEGUNDA.** - Adicionar el valor del contrato de interventoría No. PAF-ATF-I-030-2017 en los siguientes términos:

Adicionar la suma de CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE (\$189.567.000), para el proyecto “RECONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE MOCOA- PUTUMAYO” con cargo a los recursos que provienen del ahorro en la contratación que se presentó en el componente de obra del proyecto, siendo necesario trasladar dichos recursos del componente de obra al componente de interventoría, a través de una reformulación financiera por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio aprobada por medio de Oficio número 2019EE0093493 del veintiuno (21) de octubre de dos mil diecinueve (2019).

Como resultado de esta adición, el valor total del proyecto “RECONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE MOCOA- PUTUMAYO” para todos los efectos legales y contractuales será de DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE (\$2.578.878.750).

Como resultado de esta adición, el valor total del Contrato de Interventoría No. PAF-ATF-I-030-2017, para todos los efectos legales y contractuales será de DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS MCTE (\$2.769.780.231).

Fiduciaria Bogotá  
VICEPRESIDENCIA  
JURÍDICA



Calle 67 No. 7 -37 Piso 3 • Bogotá • Colombia • (571) 3485400 •  
www.fidubogota.com

OTROSÍ No. 7 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. PAF-ATF-I-030-2017 SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. Y ESTUDIOS URBANOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.- EUCO S.A.S., ANTES EDGAR URIBE Y CÍA S.A.S. – EUCO S.A.S.

**CLÁUSULA TERCERA.** - EL CONTRATISTA se compromete a modificar las garantías de acuerdo con lo establecido en el presente Otrosí.

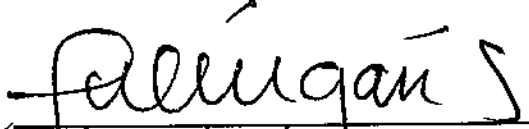
**CLÁUSULA CUARTA.** - LAS PARTES declaran y aceptan expresamente que los demás términos y condiciones del Contrato de Interventoría No. PAF-ATF-I-030-2017, que no son objeto de modificación mediante el presente otrosí, continuarán vigentes en su integridad, siempre que no contraríen lo estipulado en el presente documento.

**CLÁUSULA QUINTA.** – La CONTRATANTE se reserva el derecho de continuar o iniciar con las acciones sancionatorias propias del contrato en caso de configurarse incumplimiento total o parcial.

**CLÁUSULA SEXTA-** El presente otrosí se perfecciona con la firma del mismo por LAS PARTES.

Para constancia se firma por las partes en la ciudad de Bogotá D.C., dando su conformidad al contenido del presente escrito, luego de su atenta y cuidadosa lectura, el día veintitrés (23) de octubre de 2019.

CONTRATANTE,



JULIÁN GARCÍA SUÁREZ

Representante Legal

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. actuando como administradora y vocera del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA-FINDETER.

CONTRATISTA,



FREDDY ERNESTO REYES BERNAL

Representante Legal

ESTUDIOS URBANOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.- EUCO S.A.S., ANTES EDGAR URIBE Y CÍA S.A.S. – EUCO S.A.S.

Fiduciaria Bogotá  
VICEPRESIDENCIA  
JURIDICA

